



**CENTRO PYME  
ADENEU**  
AGENCIA DE DESARROLLO  
ECONOMICO DEL NEUQUEN

### **NOTA ACLARATORIA Nº 1/2018**

Neuquén, 07 de mayo de 2018

Se informa que en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley 0687 de Obras Públicas (Artículo 13°-Inciso 6)-letra b) y los pliego de Disposiciones Complementarias (Artículo 3°) y de Condiciones Particulares de la Obra (Artículo 4°-Inciso b) Número 1), el certificado de habilitación requerido es el del Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.